



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-68976703-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-44219030- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1583-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-44218135-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **619/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.02 10:32:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.02 10:32:21 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT 1446-15 "E"

UTEDYC – ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Abril de 2024 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos O. BONJOUR; el Secretario Gremial Nacional, Jorge RAMOS; el Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES; la Secretaria General Seccional Capital Federal, Patricia MARTIRE; la Secretaria Gremial Seccional Capital Federal, María Marcel CARRETERO y los Delegados del Personal Cr. Liliana GUINGOLD, Miguel Ángel VILLALBA y Rodolfo Alberto BRIZUELA, todos con domicilio en la calle Alberti Nº 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el sector empleador la **ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA** representada por el Sr. César Augusto MENÉNDEZ, en su carácter de apoderado, con la asistencia letrada del Dr. Guillermo Víctor FLEURQUIN T* 35 F* 199 CPACF, todos con domicilio en la calle Pacheco de Melo Nº 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 1446/2015 "E" han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Las partes acuerdan aplicar con los haberes de Marzo 2024 un 8% (ocho por ciento), calculado sobre los salarios básicos vigentes al 29 de Febrero de 2024.

Por separado y como formando parte del presente acuerdo las partes suscriben el Anexo A en el que se consignan los básicos para cada categoría y jornada que surgen según el presente acuerdo.

SEGUNDA: Ambas partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes de Mayo 2024 a fin de acordar los aumentos salariales para lo que resta del periodo de negociación paritaria comprendido entre el 01 de Junio 2023 al 31 de Mayo 2024.

TERCERA: A los fines de la ratificación de este Acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin perjuicio de ello, manifiestan expresamente que el presente acuerdo cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados independientemente del acto de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.

	 GUILLERMO V. FLEURY QUIN ABOGADO Tº 35 Fº 199 C.P.A.C.F. Tº XIX Fº 25 C.A.S.I.	 Jorge R. RAMOS Secretario Gremial Nacional CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC	 CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC
César Menéndez DNI 16225325	 MARCEL CARRETERO Secretaria Gremial Seccional Capital Federal UTEDYC	 PATRICIA MARTIRE Secretaria General Seccional Capital Federal UTEDYC	 Fernando ARGÜELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC
 Liliana GUINGOLD Delegada	 Miguel Ángel VILLALBA Delegado	 Rodolfo Alberto BRIZUELA Delegado	

ANEXO A - ACTA ACUERDO SALARIAL REVISION MARZO- CCT 1446-15 "E"

CAT. Descripción	8%					
	FEBRERO '24			MARZO '24		
	Básico 6 ó 29HS Sem	Básico 8 ó 44HS Sem	Básico 9 ó 45HS Sem	Básico 6 ó 29HS Sem	Básico 8 ó 44HS Sem	Básico 9 ó 45HS Sem
1.1 DIRECTOR MEDICO	844.976	1.126.635	1.267.466	912.574	1.216.766	1.368.863
1.2 SUB DIRECTOR MEDICO-SECRET. TECNICO-SEC. CIENTIFICO	754.435	1.005.913	1.131.654	814.790	1.086.386	1.222.186
1.3 JEFE DE DPTO. PROFESIONAL	673.612	898.150	1.010.419	727.501	970.002	1.091.253
1.4 JEFE DE DIVISION PROFESIONAL	601.443	801.926	902.167	649.558	866.080	974.340
1.5 JEFE DE SECCION PROFESIONAL	536.978	715.970	805.469	579.936	773.248	869.907
2.1 PROFESIONAL OPERATIVO SENIOR	479.469	639.290	719.202	517.827	690.433	776.738
2.2 PROFESIONAL OPERATIVO JUNIOR	452.278	603.038	678.418	488.460	651.281	732.691
3.1 JEFE TECNICO	457.537	610.048	686.305	494.140	658.852	741.209
3.2 TECNICO-ENFERMEROS MATRICULADOS	403.265	537.685	604.897	435.526	580.700	653.289
3.3 SOPORTE DE ENFERMERIA	402.469	536.624	603.702	434.667	579.554	651.998
4 PERSONAL DE LAVADO Y ESTERILIZACION DE MATERIAL	324.884	433.179	487.327	350.875	467.833	526.313
5.1 DIRECTOR ADM.-DIRECTOR BIBLIOTECA-SECRETARIO DE CONSEJO	708.660	944.881	1.062.990	765.353	1.020.471	1.148.029
5.1a SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	708.660	944.881	1.062.990	765.353	1.020.471	1.148.029
5.2 JEFE DE DPTO. ADMINISTRATIVO	565.973	754.629	848.957	611.251	814.999	916.874
5.3 JEFE DE DIVISIO ADMINISTRATIVO	503.684	671.578	755.523	543.979	725.304	815.965
5.4 JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO	451.641	602.189	677.461	487.772	650.364	731.658
6.1 ADMINISTRATIVO OPERATIVO SENIOR	403.265	537.685	604.897	435.526	580.700	653.289
6.2 ADMINISTRATIVO OPERATIVO JUNIOR	380.432	507.241	570.647	410.867	547.820	616.299
6.3 GESTOR	366.252	488.337	549.378	395.552	527.404	593.328
7.1 JEFE DE DIVISION MANTENIMIENTO	442.932	590.576	664.396	478.367	637.822	717.548
7.2 JEFE DE SECCION MANTENIMIENTO	359.508	479.345	539.244	388.269	517.693	582.384
8.1 OPERATIVO DE MANTENIMIENTO	321.754	429.003	482.628	347.494	463.323	521.238

	 GUILLERMO V. FLEURY ABOGADO Tº 25 Fº 199 C.P. A.C.F. Tº XIX Fº 25 C.A.S.I.	 Fernando ARGÜELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC	 Jorge R. RAMOS Secretario Gremial Nacional CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC	 CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC
 Liliana GUINGOLD Delegada	 Miguel Ángel VILLALBA Delegado	 Rodolfo Alberto BRIZUELA Delegado	 MARCEL CARRETERO Secretaria Gremial Seccional Capital Federal UTEDYC	 PATRICIA MARTIRE Secretaria General Seccional Capital Federal UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-44218135-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Abril de 2024

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.30 11:28:49 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.30 11:28:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1583-24 Acu 619-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.